

temporal del Poder Ejecutivo, a los treintiún días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Exequátur al Sr. Erwin Weisgerber-Einloft para ejercer las funciones de
Cónsul de Suecia en la República.— G. O.
No. 5068, del 4 de Septiembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1981.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— Se concede exequátur al Señor Erwin Weisgerber-Einloft para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Suecia en la República Dominicana con residencia en Ciudad Trujillo.

DADO y firmado en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los treintiún días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete, año 94º de la Independencia y 75º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento a varios militares de la condecoración de la Orden del Mérito Militar.— G. O. No. 5068, del 4 de Septiembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1982.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden del Mérito Militar (número veintiuno, promulgada el día quince de noviembre de mil novecientos treinta);

CONSIDERANDO que los señores Mayor Rafael A. Espallat, M. M.; Capitán Gregorio Sánchez, M. M.; Capitán José

L. de Js. Rojas, M. M.; del Ejército Nacional, han prestado servicios meritorios y demostrado verdadero celo por el auge y prestigio de dicha institución;

CONSIDERANDO que los señores Segundo Teniente Luis Pepín; Sargentos Dionisio Uribe, Delfín Hernández y Arístides de León; Cabos Miguel Cabrera, Wenceslao Aquino, Armando Aracena, Alejandro Medina, Emilio Rodríguez, Telesforo Ten y Enrique Izquierdo, y Corneta Pablo Holguín, del Ejército Nacional han prestado durante más de veinte años servicios continuos en el cuerpo armado a que pertenecen, demostrando consagración, eficiencia y celo en el cumplimiento de sus deberes,

DECRETO :

Art. 1.— Se confiere la condecoración de la Orden del Mérito Militar al Mayor Rafael A. Espaillat, M. M., en la Segunda Clase, con distintivo blanco; a los Capitanes Gregorio Sánchez, M. M. y José L. de Js. Rojas, M. M., en la Tercera Clase, con distintivo blanco; al Segundo Teniente Luis Pepín, en la Tercera Clase, con distintivo azul; a los Sargentos Dionisio Uribe, Delfín Hernández y Arístides de León, a los Cabos Miguel Cabrera, Wenceslao Aquino, Armando Aracena, Alejandro Medina, Emilio Rodríguez, Telesforo Ten, y Enrique Izquierdo, C. M., y al Corneta Pablo Holguín, en la Cuarta Clase, con distintivo azul.

Art. 2.— Este decreto será anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General que se leerá solemnemente en formación de las fuerzas en las cuales presten servicios.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los treintíun días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al señor Luis Emilio Gómez Ortea, para aceptar y usar condecoración de la Real Orden de Saint Olav.— G. O. No.

5079, del 6 de Octubre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1983.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-